



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 66, fecha: martes, 04 de Abril de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023

1205

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	100.856,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	93.640,00 €
3	Gastos financieros	200,00 €
4	Transferencias corrientes	3.840,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	00,00 €
6	Inversiones reales	130.644,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €



9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		329.180,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	114.600,00 €
2	Impuestos Indirectos	6.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	39.340,00 €
4	Transferencias Corrientes	58.200,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	6.340,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	104.700,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		329.180,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2023

A. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la plaza	N.º puestos	Grupo	Nivel	Observaciones
Secretaría-Intervención	1	A1	28	En Agrupación

B. PERSONAL LABORAL

Denominación de la plaza	N.º puestos
Auxiliar Administrativo	1
Peón Servicios Múltiples	1
Plan de Empleo	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mohernando, a 23 de marzo de 2023.- El Alcalde.- Fdo. Iván González Calvo.